

ACTA No. 123

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 21:18 horas del **11 (ONCE) de Mayo del año dos mil nueve 2009**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo**. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto una minuta que envía el H. Congreso del Estado, donde propone la reforma a la fracción VII, del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- 6.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para la firma de convenio para realizar la mezcla de recursos dentro de programas federales a cargo de la C.N.A. como son APAZU Y FONDO CONCURSABLE PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES para el ejercicio 2009.
- 7.- Solicitud de licencia a su cargo que presenta el C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Presidente de la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega.
- 8.- Asuntos generales
- 9.- Clausura

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, T.A. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy lunes 11 de mayo del año 2009, siendo las 21:28 horas del día declaro legalmente instalada esta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA. -----

A continuación el Presidente Municipal, declaró un RECESO, Siendo las 21:30 horas, en virtud de dar cumplimiento a una reunión que tiene en la ciudad de Colima, para que se reanude el día mañana a las 20:00 horas. -

Siendo las 21:58 horas del Martes 12 de mayo de 2009, se reanuda la **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo**, tomando la palabra el Presidente Municipal para proponer que el Regidor Luis Josue López Báez funja como Secretario del Ayuntamiento, mientras tanto se incorpora el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometiendo a la consideración del Cabildo dicha propuesta, misma que es aprobada por unanimidad. -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario suplente, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Regidor Luis Josue López Báez a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, solicitó la modificación de la redacción del punto numero 6, también propone la adición 5 punto mas, 1 proponiendo un comodato de 2 inmuebles, para el servicio de guardería, 2 que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, así como uno de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. A continuación el Presidente Municipal, pregunta si hubiera alguna observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Regidor Luis Josue López Báez, informa que es aprobado por MAYORÍA, CON 9 VOTOS A FAVOR, ceros votos en contra y 4 (cuatro) abstenciones de la Fracción del PAN, mismos que son los siguientes: HUGO SANDOVAL TRUJILLO, CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, ANTONIO PRIEGO HUERTAS Y OLIVIA MAGAÑA OCHOA, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso las actas 122 y 115.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto una minuta que envía el H. Congreso del Estado, donde propone la reforma a la fracción VII, del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- A large scribble at the top left.
- The word "Punto 2" written vertically.
- A signature in a circle.
- The word "La" written vertically at the bottom.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin:
- A large signature at the top right.
- A signature below it.
- A signature further down.
- A signature at the bottom right.

6.- Punto de acuerdo que presenta el presidente municipal proponiendo el tramite correspondiente al oficio que le fue presentado por el director general de COMAPAT solicitando dicha autorización por parte de este H. Ayuntamiento de Tecomán.

7.- Solicitud de licencia a su cargo que presenta el C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Presidente de la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega.

8.- Punto de acuerdo que presenta el presidente municipal proponiendo dar en comodato dos inmuebles municipales a la Asociación Civil Unión de solicitantes Tierra y Libertad A. C." para la autorización del servicio de guardería.

9.- Dictamen que presenta la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto al programa parcial de urbanización denominado "tienda de autoservicios kioscos".

10.- Dictamen que presenta la comisión de comercio mercados y restaurantes respecto de la autorización de una licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la secretaría del ayuntamiento, respecto a la propuesta de reforma a la fracción III, XI, XI BIS, XXX, XXXI, Y XXXIX del artículo 33, fracción XVIII BIS, así como la denominación del capítulo único del título X y se adicione el capítulo II al título X, comprendiendo los artículos 116 a 118, todos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

12.- Dictamen que presenta a la comisión de asentamientos humanos y viviendas del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto a la FE DE ERRATAS del Dictamen aprobado en sesión del H. Cabildo, Celebrada el 12 de Septiembre del 2008; tocante a la solicitud de incorporación municipal de 96 lotes urbanizados del fraccionamiento habitacional unifamiliar "AMPLIACIÓN BUGAMBILIAS". Debiendo ser de 98 lotes urbanizados.

13.- Asuntos generales

14.- Clausura

El Presidente Municipal declaró un receso a las 22:25 horas, reanudándose la sesión a las 24:07 horas, informando el Presidente Municipal que en esos momentos se incorpora el Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero, solicitándole rectificar el quórum legal, procediendo el Secretario del Ayuntamiento procedió a pasar lista de asistencia de la siguiente forma:

Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC.

4

SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, T.A. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del CUARTO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a las actas 115 y 122, haciendo uso de la voz el Lic. Salvador Ochoa Romero, solicitó la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas, a continuación el Presidente Municipal, sometió a la consideración la aprobación de la dispensa de la lectura del acta No.115 de fecha 05 de marzo de 2009, después instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, lo que informa el Lic. Salvador Ochoa Romero que es aprobado por MAYORÍA CON 12 VOTOS A FAVOR y uno en contra de la Regidor Olivia Magaña Ochoa. A continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración la dispensa de la lectura del Acta No.122 de fecha 24 de abril del 2009, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, lo que informa el Lic. Salvador Ochoa Romero que es aprobado por MAYORÍA CON 12 VOTOS A FAVOR y uno en contra de la Regidor Olivia Magaña Ochoa.

Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración LA APROBACIÓN del ACTA 122, informando que es aprobado por UNANIMIDAD. A continuación el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración LA APROBACIÓN el ACTA No. 115, informando que es aprobado por mayoría con 12 votos a favor un voto en contra de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento respecto una minuta que envía el H. Congreso del Estado, donde propone la reforma a la fracción VII, del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 043/2009
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: PROPUESTA DE REFORMA A LA FRACCION VII DEL ARTICULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 06 de mayo del año en curso recibí el oficio No.3571/09, de fecha 23 de abril del 2009 año, que envía el H. Congreso del Estado.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento mismo que deberá se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, los DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LV (Quincuagésima quinta) LEGISLATURA ESTATAL, C. MARTÍN ALCARAZ PARRA Y C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ, enviaron el oficio No.3571/09 de fecha 23 de abril del mismo año, en el cual informan que para los efectos de lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, envían como anexo MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA A LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 1º DE LA CONSTITUCIONAL POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

SEGUNDO.- En dicha oficio solicitan los DIPUTADOS SECRETARIOS C. MARTÍN ALCARAZ PARRA Y C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ dan cumplimiento a lo que señala el Artículo 130 de la Constitución Local; haciendo la propuesta en los siguientes términos:

**MINUTA
PROYECTO
DE**

DECRETO DE REFORMA LA FRACCION VII, DEL ARTICULO 1º DE LA CONSTITUCIONAL POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción VII, del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 1º.
.....
.....

I.- a la VI.

VII.- Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por los tribunales del Estado, los que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

Asimismo tiene derecho, en la forma y términos que establezca la ley, a resolver sus controversias de carácter jurídico a través de la justicia alternativa, mediante procedimientos no jurisdiccionales.

Los menores que comentan una infracción a las leyes penales serán objeto de un sistema integral de procuración e impartición de justicia, a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados, en el que se garanticen los derechos fundamentales que les reconoce la Constitución Federal, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Los menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. En todo proceso del orden penal, el inculpado, la víctima y el ofendido tendrán las garantías que les otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes.

El sistema penitenciario se organizara sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medio para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para el prevé la ley. Las mujeres compurgaran sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

VIII.- a la XIV.-

5

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- El sistema procesal penal acusatorio y oral entrara en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del decreto que reformo los artículos 16,17,18,19,20,21,22,73,115 y 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 18 de mayo del 2008 y publicado el 18 de junio de 2008 en el diario Oficial de la Federación.

El Gobernador de Estado dispondrá se publique, circule y observe.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para analice, discuta y e dictamine lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., Mayo 11 de 2009
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento explique en que consiste la reforma que solicita el H. Congreso del Estado, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, manifiesta que se trata de una reforma respecto a los juicios orales que se están implementando a nivel nacional, que hasta ahorita hay nada mas en los Estados de Nuevo León, y Oaxaca y está iniciando en Guerrero, actualmente el Supremo Tribunal de justicia, esta dando un Diplomado en materia de juicios orales para lo cual está trayendo jueces de los Estado que se han mencionado para que se implementen aquí y lo que se busca con los principios que ahí se hablaron de inmediatez, concentración y demás que menciona el decreto, es de que ya los juicios sean como sale en la televisión que ya no sean por escrito, sino que pongan al juez, al acusado y a la victima y que en una sola audiencia, se resuelva si es culpable o es inocente, ya que actualmente los procesos duran hasta 2 o 3 años, y de esa manera se están llevando a cabo, si se fijan hay un plazo de 8 años para instaurarlos, pero el Presidente del supremo Tribunal, dice que entre mas pronto se instauren en Colima es mejor para la gente que pueda ser en un momento dado sentenciada y habla de la justicia pronta y expedita, que si busca tener eficiencia y rapidez, se necesita que los juicios orales ya se instauren en Colima y el proyecto es de que sea esto en menos de un año, por tal motivo el H. Congreso esta pidiendo la

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

7
aprobación de los Cabildos, para poder hacer la reforma constitucional en el Estado.

Una vez que se escuchó la información, el Presidente Municipal, pregunta si hubiera alguna observación, no habiendo sometió a la consideración, el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto una minuta que envía el H. Congreso del Estado, donde propone la reforma a la fracción VII, del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por mayoría de 12 votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal proponiendo el tramite correspondiente al oficio que le fue presentado por el Director General de COMAPAT solicitando dicha autorización por parte de este H. Ayuntamiento de Tecomán, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE AL OFICIO QUE LE FUE PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMAPAT SOLICITANDO DIVERSAS AUTORIZACIONES DE PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de para hacer del conocimiento del Honorable Cabildo el oficio presentado por el director general de la COMAPAT solicitando diversas autorizaciones de parte del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTE:

La COMAPAT tiene la necesidad de diversos asuntos relacionados con el proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Tecomán, lo que nos plantea mediante oficio numero 118/09 de fecha 11 de mayo de 2009 cuyo contenido es el que se dará lectura en éste momento debiendo agregarse textualmente en el acta que con motivo de esta sesión se levante.

Con el antecedente expuesto participo a Ustedes las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera.- La COMAPAT es un organismo descentralizado de la administración municipal por medio del cual cumplimos una obligación constitucional de prestar el servicio de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Segunda.- La construcción de la planta de aguas residuales es una necesidad impostergable y una obligación legal y ecológica insoslayable, por lo que es menester atenderla de inmediato.

Tercera.- Por ser un asunto que tiene muchas implicaciones económicas, presupuestales, legales y ecológicas es que considero la necesidad de que sea objeto de estudio inmediato de la comisión de Hacienda Municipal.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA QUE LA PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL OFICIO NUMERO 118/09 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2009, SEA DEL CONOCIMIENTO, ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, DEBIENDO ATENDERSE CON LA CELERIDAD QUE LA MISMA DEMANDA.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 11 de mayo de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

Acto continuo, se transcribe el oficio No.118/09, enviado por la COMAPAT, mismo que dio lectura por parte del Secretario del Ayuntamiento dentro del punto de acuerdo, que forma parte de este punto:

Oficio No. 118/09

L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN, COL.
PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 115, Fracción III, inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 44 y 45 de la Ley de Aguas Nacionales y 33, 84 y 85 del Reglamento de esta Ley, así como en el Artículo 87, Fracción II, inciso a de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, de fecha 11 de mayo de 2009, se autorizó el inicio del proceso de licitación para la planta de tratamiento de aguas residuales para la ciudad de Tecomán, haciendo referencia a la urgencia de la Licitación Pública derivada de la obligatoriedad de cumplir con los tiempos señalados por la Comisión Nacional del Agua derivados del Decreto de fecha 24 de diciembre de 2007, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de agua; al cual se adhirió este Organismo para solicitar la condonación de \$123,482,097.44 (Ciento veinte tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil noventa y siete pesos 44/100 m.n.), adeudo por uso o aprovechamiento de bienes de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.

Que para evitar la aplicación de las sanciones que se le han determinado al Organismo y ante la realidad de que los recursos a fondo perdido de los que se dispone para este proyecto, serían insuficientes, se prevé la participación de la iniciativa privada para que financie parcialmente la construcción de esta infraestructura.

De lo anterior se desprende la necesidad de que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima lleve a cabo la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales mediante un esquema de contrato de prestación de servicios, para lo cual

SOLICITO:

- a) Que el H. Cabildo ratifique la autorización del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col. para la celebración de un contrato de prestación de servicios con la empresa que resulte ganadora de la licitación para el

diseño, construcción y operación de la Planta de Tratamiento, en virtud de que este contrato tendría vigencia de 20 años: uno para el diseño y construcción de la planta y 19 (diecinueve) para la operación, plazo en el cual, la empresa recuperaría la inversión parcial que realizó para el proyecto. Lo anterior en virtud de tratarse de un contrato cuya vigencia excedería el plazo constitucional de esta Administración.

- b) Que el H. Cabildo autorice la celebración de un contrato de fideicomiso de administración para el control de los ingresos y egresos derivados del diseño, construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Hoja 1

de 2

- c) Que el H. Cabildo otorgue la autorización para que el Ayuntamiento, a través de su Presidente Municipal, acuda y solicite al Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 9 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima, una línea de crédito irrevocable y contingente llevando al Gobierno del Estado como deudor solidario y con la afectación de las participaciones federales, a través del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente destinado exclusivamente como fuente de pago alterna para cubrir faltantes de pago y a favor de la Comisión de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col. Así como la autorización para la suscripción del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente hasta por el monto de 6 (seis) meses de la contraprestación, que el Organismo tendrá que pagar a la empresa ganadora de la licitación durante el período de operación, en los términos del contrato de prestación de servicios.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col. estima que al dictaminar positivamente las solicitudes de autorización, el Ayuntamiento coadyuvará a evitar el deterioro ambiental de la región, ya que mediante la construcción de la planta de tratamiento, se evitará que se presenten condiciones de contaminación extrema por el riego de cultivos agrícolas con aguas que no han sido tratadas, situación que redundará en beneficio de la salud de los habitantes del municipio de Tecomán.

Aunadamente, se destaca que otro de los beneficios que se obtendrán es la condonación del pago de los adeudos que se tiene con la Comisión Nacional del Agua, puesto que con la construcción de esta obra en un plazo no mayor al 31 de diciembre de 2012, cumpliríamos con la adhesión al Decreto de fecha 24 de diciembre de 2007, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, con lo que evitaríamos un fuerte impacto a la economía del municipio.

Sin otro particular por el momento, reciba la seguridad de mi más alta consideración.

Atentamente.

Tecomán, colima a 11 de mayo de 2009
"Sufragio efectivo, no reelección"
El Director General

ING. GILDARDO ALVAREZ PULIDO

c.c.p. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO. Secretario del Ayuntamiento.
C.P. MARINA NIETO CARRAZCO. Tesorera Municipal.
C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SANCHEZ. Contralor municipal.
LIC. RAFAEL LOPEZ DEL RÍO. Director de Planeación de Comapat y Enlace del Proyecto de la PTAR

A continuación el Presidente Municipal, somete a la consideración las propuestas contenidas en el oficio No.118, de fecha 11 de mayo de 2009, para que sean estudiadas, analizadas y dictaminadas a la brevedad por la Comisión de Hacienda Municipal, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad. - - - -

- - - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a la solicitud de licencia a su cargo que presenta el C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Presidente de la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, misma que se transcribe a continuación:

**LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. SALVADOR OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

POR MEDIO DEL PRESENTE EL QUE SUSCRIBE FRANCISCO UVALLE ROJAS, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE CERRO DE ORTEGA, ME DIRIJO A USTED, A EFECTO DE PRESENTAR CON ESTA FECHA MI SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL POR TIEMPO INTEDERMINADO. PARA SEPARARME DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DE CERRO DE ORTEGA, EN TECOMAN, COLIMA, A MI CARGO..

LO ANTERIOR ES SOLICITADO POR SERME NECESARIO PARA LA ATENCION DE ASUNTO DE CARÁCTER PERSONAL QUE ME IMPIDEN ATENDER LAS RESPONSABILIDADES QUE, HASTA EL DIA DE HOY, OSTENTO POR DECISIÓN POPULAR.

SIN MAS DE MOMENTO LES REITERO MI APRECIO PERSONAL Y MI RECONOCIMIENTO A SU LABOR COMO ORGANO DE GOBIERNO.

ATENTAMENTE
SU FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DE LA H.JUNTA MUNICIPAL
DE CERRO DE ORTEGA, COL., 30 DE ABRIL DE 2009.

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS. Rubrica.

C.C.P.- H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMAN COL.

Concluida la lectura y después de un comentario hecho por el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, el Secretario del Ayuntamiento de manera informativa, manifiesta que es un asunto que si se debe tratar aquí en el Cabildo, desde el momento en que se aprobó el orden del día, el cual no se

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

11
puede decir que no se trate, porque ya esta en el orden del día, el Regidor Hugo Sandoval expone que no estamos hablando de una aprobación, es una solicitud, como hay una presentación de una cuenta publica mensual, no necesariamente debe ser una aprobación, simplemente se presenta a la mejor para notificar o para darse por enterado, pero el mismo termino no lo utiliza el orden del día, dirigiéndose al Secretario le insiste, que hay presentaciones de cuentas publicas que no necesariamente, el hecho de que se presenten se esta tratando lo que contenga en esa cuenta, sino que se esta cumpliendo con el requisito nada mas. El Secretario del Ayuntamiento le manifiesta que coinciden, pero que en el caso de la cuenta publica se presenta y así dice en el orden del día, "presentación de la cuenta publica", no dice solicitud de la cuenta publica, y aquí lo dirige como una solicitud, en un termino diferente, sugiriendo se retire del orden del día, después de algunas discusiones el Presidente Municipal declaró un receso, siendo las 12:33 horas; reanudándose la Sesión a las 12:53 horas de la misma fecha.

A continuación el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera el posicionamiento jurídico respecto al tema; procediendo con el uso de la voz el Lic. Salvador Ochoa Romero, manifiesta que después de los comentarios, nos remitimos al Reglamento de Autoridades Auxiliares, que es el que rige en este caso, el artículo 25 señala, **LOS FUNCIONARIOS AUXILIARES, DEJARAN DE CUMPLIR EN SU CARGOS POR LAS DIFERENTES CAUSAS:**

A) POR RENUNCIA.

B).- POR AUSENCIA DE MAS 30 DÍAS NATURAS SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CABILDO.

C).- POR SER CONDENADOS EN LA COMISIÓN DE DELITOS DOLOSO.

D).- DEFUNCIÓN.

En definición el funcionario en mención sigue manifestado, que en el caso que nos ocupa el Sr. Francisco Uvalle Rojas, no ha presentado renuncia sino una solicitud de licencia, no se ha retirado del cargo por mas de 30 días sin la autorización de este Cabildo, lo que deja entre ver que la misma Ley prevé la autorización del Cabildo para retirarse y no ha sido condenado a la comisión de delito doloso, mucho menos se encuentra en el supuesto de la defunción, lo que considera que se le debe de hacer del conocimiento de la persona y si quiere retirarse del cargo, debería hacer el procedimiento mas sencillo, presentar la renuncia para que una vez que lo acepte el Presidente surta el efecto legal correspondiente.

Una vez escuchado el posicionamiento jurídico, el Presidente Municipal manifiesta que esperaremos la renuncia para poderla recibirla sin haber una decisión por este Cabildo; a continuación el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que informe al Sr. Francisco Uvalle de esta interpretación jurídica, concluyó. -----

A continuaron el Presidente Municipal, declaro un receso, siendo las 01:10 horas, a fin de continúe el día 13 de mayo a las 16:00 horas. -----

Reanudándose la sesión siendo las 17:51 horas del día MIÉRCOLES 13 de mayo de 2009. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, rectifique si

hay quórum legal, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió de la siguiente forma:

Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, T.A. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al punto de acuerdo que presenta en el propone dar en comodato dos inmuebles municipales a la Asociación Civil Unión de solicitantes Tierra y Libertad A. C." para la autorización del servicio de guardería.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO EL DAR EN COMODATO DOS INMUEBLES MUNICIPALES A LA ASOCIACION CIVIL UNIÓN DE SOLICITANTES TIERRA Y LIBERTAD A. C." PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer al H. Cabildo el dar en comodato dos inmuebles del municipio a la Asociación Civil "Unión de Solicitantes Tierra y Libertad A. C." para la prestación del servicio de guardería, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTE:

Recientemente la Asociación Civil "Unión de Solicitantes Tierra y Libertad A. C." solicito por mi conducto al Ayuntamiento el uso temporal en comodato de dos inmuebles propiedad municipal para la prestación del servicio de guardería mismos que se detallan a continuación:

GUARDERIA EN CERRO DE ORTEGA
DOMICILIO: MANUEL ALVAREZ S/N, ENTRE LAS CALLES JUAN JOSE LEAÑO Y JOSE ANTONIO LEAÑO.
CLAVE CATASTRAL: 09-21-63-020-001-000

GUARDERIA EN COL. SAN JOSE
DOMICILIO: MARIA DE JESUS SEVILLA DEL RIO S/N.
CLAVE CATASTRAL: 09-01-02-120-008-000

Con el antecedente expuesto participo a Ustedes las siguientes

CONSIDERACIONES

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the letters 'L a'.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature at the top and several others below.

Primera.- La Ley de Patrimonio Municipal señala en su artículo 2 y 19 lo siguiente:

ARTICULO 2º.- De conformidad con la fracción II, del artículo 87, de la Constitución Política del Estado, los municipios están investidos de personalidad jurídica y, por lo tanto, manejarán su patrimonio conforme a esta Ley y sus reglamentos.

ARTICULO 19.- Los bienes del dominio privado pueden ser objeto de todos los contratos que regula el derecho común, conforme a los requisitos que se establezcan en esta Ley.

Segunda.- Por su parte la Ley del Municipio Libre señala en su artículo 45 fracción II inciso i) lo siguiente:

ARTICULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

- II. En materia de obra pública y desarrollo urbano:
 - i) Acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, con la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes y autorizar el arrendamiento, usufructo o comodato de los bienes del municipio; y

Tercera.- La Asociación Civil "Unión de Solicitantes Tierra y Libertad A. C.", ha venido operando de manera satisfactoria los CENDIS ubicados en el municipio prestando un servicio de gran importancia para las madres trabajadoras del municipio, por tanto se estima viable atender la petición de referencia.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA QUE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNIÓN DE SOLICITANTES TIERRA Y LIBERTAD A. C." SEA DEL CONOCIMIENTO, ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 11 de mayo de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

El Presidente Municipal, manifiesta que este asunto se propone se turne a la Comisión de Bienes Municipales, pero se pueden incluir quienes a sí lo deseen, dando una opinión anticipada, respecto al asunto, se está presentando, con el animo de mejorar los existentes, en virtud de que no están dando los mismos resultados, invitando al Cabildo, para verificar, a los CENDIS, incluso se puede platicar con el personal, superando a los demás en sus estructuras, en su equipamiento, con el propósito de mejorar y que esa misma instancia infantil puedan continuar en esa guardería, pero ya mejorada y que el personal que esta ahí, sea tomado en cuenta pero con otro esquema de profesionalización, asunto que ya en platicas se trató con Francisco Uvalle, quien estuvo de acuerdo, así como con los habitantes de la colonia San José y no se parece en nada a los CENDIS y dejan realmente sorprendidos y como autoridad estamos dispuestos a poyarlos, en la cual se pretende no perjudicar a ningún niño, sino todo lo contrario, se trata, de que estén mejor, por lo que considera importante

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

hacer estas visitas, argumentando que es un presupuesto federal lo que se invierte en esas instalaciones, ya que están en malas condiciones, y por las constantes quejas de que no hay una atención debida, incluso en el proceso de construcción, esos niños se pueden reubicar en los otros CENDIS, recalcando que con esto se modernizarán los centros, con aire acondicionado, con personal calificado, monitoreados y el contrato de personal por un proceso de selección para ingresar a trabajar, sin ningún interés ya que este tema es de tramite, ya que se analizará en la comisión. En el caso de Cerro de Ortega, ahí se podrán tener mas niños incorporados y si fuera necesario darles otro edificio se los ofrecemos.

El Regidor Luis Josue López Báez, manifiesta que el considera que debemos de irnos por el servicio o la calidad, para lo cual propone que salga una comisión de aquí y realice las visitas pertinentes y los mismos Regidores observen que personal labora y sobre todo los que veamos calificamos y tengamos una decisión, considerando que esos niños merecen servicio, atención a calidad.

Nuevamente hizo uso de la voz el Regidor Sandoval Trujillo, ratifica que él no discute que se puede tener el mejor servicio y calidad, sino que las que están funcionando ya cuenta con recursos federales, donde se tiene una cobertura y realmente no estamos aumentando, poniendo de ejemplo que se tiene una cobertura y tenemos la necesidad de aumentar cobertura y bajar, ya que en esta situación simplemente se cerraría donde se esta recibiendo un recurso federal por suplirlo por otro recurso federal, para que se genere la ganancia seria que lo que esta cubriendo con el actual recurso federal y diéramos en comodato otro edificio para aumentar cobertura y se bajen mas recurso federal, manifestando que, en ese aspecto lo ve como una ganancia en cuanto a cobertura, porque son colonias que les hace falta cobertura de guardería y si en dado caso fuera que ahí ya estuviera cubierto, aunque se duda, pues en Madrid también hacen falta las guarderías de este tipo, si en el Municipio tuviéramos el cien por ciento por la cobertura entonces diría, hay que sustituir un programa por otro, pero no se tiene la suficiente cobertura todavía y estamos mandando el asunto limitando a la comisión que nada mas estos edificios son los que se tengan, por lo que abre un paréntesis para que la comisión tuviera la libertad de buscar otros edificios que pudiera aumentar la cobertura y pudiera hacer bajar mas recursos para el municipio.

El Presidente Municipal, manifiesta que es importante decirles que no esta limitado el asunto, considerando que si hablamos con el CENDI, en este sentido si hay capacidad de recursos, y además pudiéramos ofrecerles algunos espacios; acto continuo sometió a la consideración, para sea turnado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, la propuesta para dar en comodato dos inmuebles municipales a la Asociación Civil Unión de solicitantes Tierra y Libertad A. C." para la autorización del servicio de guardería, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por mayoría, con 9 nueve votos a favor y cero en contra y 4 cuatro abstenciones de los CC. Regidores Olivia Magaña Ochoa, Hugo Sandoval Trujillo, Cesar Eduardo Villa Hinojosa y Antonio Priego Huertas. -----

- - - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente municipal solicito a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda diera lectura al dictamen respecto al programa parcial de

[Handwritten scribble]

Quint

[Handwritten scribble]

La

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

urbanización denominado "tienda de autoservicios kioscos", procediendo a la lectura la Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, mismo que se transcribe a continuación:

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al Programa Parcial de Urbanización de uso comercial "Tienda de Autoservicio Kiosco", para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite del Programa Parcial de Urbanización "Tienda de Autoservicio Kiosco", del cual se desprende la siguiente información:

- 1) El promovente del desarrollo comercial "Tienda de Autoservicio Kiosco" es la Sra. María de Jesús Rodríguez García de Ramos y el consultor responsable del proyecto es el M.C. Arq. Xavier Álvarez, quien es perito urbano, perito urbano No. 04. Con cedula profesional 550694 y de la maestría en desarrollo urbano 4268867.
- 2) El predio objeto de incorporación al desarrollo urbano es una fracción de 901.79 m2, propiedad de María de Jesús Rodríguez García, ubicado al sureste de la ciudad de Tecomán, identificado con clave catastral 09-99-92-037-091-000, de superficie total 25-50-00 Has; tal como se muestra en plano de lotificación E-2.
- 3) El terreno objeto de aprovechamiento urbano se encuentra dentro de un área de comercio y servicio regional tipo CR, compatible con centros comerciales, comercio y servicio de impacto mayor, comercio y servicio especializado, etc, de conformidad con el dictamen de vocación de suelo No. 2393/2008 expedido por la dependencia municipal en materia de desarrollo urbano con fecha 11 de junio del 2008, con firma de verificación de congruencia ante la SEDUR.
- 4) Los grupos de usos y destinos permitidos en las zonas comerciales y de servicios tipo CR son los que se describen en la siguiente tabla:

Zona		Categoría	Grupos Permitidos
CR	Comercio y servicios regionales	Predominante	Centros comerciales
		Predominante	Comercio y servicios de impacto mayor
		Predominante	Venta de vehículos y maquinaria
		Compatible	Comercio y servicios especializados
		Compatible	Centros de diversión
		Compatible	Alojamiento temporal mixto
		Compatible	Oficinas de pequeña escala
		Compatible	Oficinas en general
		Compatible	Talleres de servicios y ventas especializadas
		Compatible	Almacenes Bodegas y Mayoreos
		Compatible	Manufacturas menores
		Compatible compatible	Equipamiento urbano Regional
		Compatible compatible	Recreación en espacios abiertos

- 5) Los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de comercios y servicios regionales, CR estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos:
 - La superficie mínima del lote será de 400 metros cuadrados;
 - El frente mínimo del lote será de 20 metros lineales;
 - El coeficiente de ocupación del suelo no será mayor de 0.7 y, consecuentemente, la superficie edificable no deberá ocupar mas del 70 por ciento de la superficie total del lote.
 - El coeficiente de utilización del suelo no deberá ser superior a 2.1 y, por tanto, la superficie construida máxima no excederá al 210 por ciento de la superficie total del lote;
 - La altura máxima de las edificaciones será la que resulte de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo;
 - Se deberá tener dentro del lote un área de estacionamiento con la capacidad mínima especificada en el cuadro 7, según el tipo de actividades a desempeñar;
 - La restricción frontal será de cinco metros, en esta superficie se deberá tener un mínimo del 20 por ciento como área jardinada;
 - Las restricciones laterales quedan sujetas a las particularidades de la zona específica;
 - La restricción posterior será de tres metros; y
 - El modo de edificación será variable.
- 6) La lotificación propuesta en el proyecto habitacional consiste en la dotación de 2 lotes urbanizados, distribuidos

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature and marks on the top right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature and marks on the bottom left margin]

de la siguiente manera: 1 lotes tipo CR, y un lote tipo EV; resultando un resumen de áreas de la siguiente manera:

RESUMEN DE ÁREAS		
AREA VENDIBLE	503.29 M2	0.20 %
AREA DE CESION	91.34 M2	8.12%
AREA DE VIALIDAD	307.16 M2	38.06
AREA POLIGONO APLICACION	901.79 M2	0.35 %
AREA DE RESERVA RUSTICA	254,098.21 M2	99.65%
AREA TOTAL	255,000.00 M2	100 %

7) Para los siguientes tipos de zonas comercial y de servicios central, tipos CC-1 a CC-5; y comercial y de servicios regionales, tipo CR; las obras mínimas de urbanización que se exigirán son las que se enuncian a continuación:

- Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria,
- Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias,
- Sistema de desalojo de aguas pluviales,
- Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida,
- Red de alumbrado público sobre poste metálico e instalación oculta, en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y áreas de cesión,
- Red telefónica con instalación oculta y acometidas domiciliarias,
- Señalamiento, incluyendo placas de nomenclatura, en vialidades vehiculares y peatonales, y de equipamiento institucional. ER; las obras mínimas de son las que se enuncian a
- arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento, y áreas de cesión.

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicito al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este desarrollo comercial, manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos concede el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización del desarrollo comercial "Tienda de Autoservicio Kiosco" en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente y que contiene el mencionado programa tanto en su versión abreviada como la completa.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la aprobación del Programa Parcial de Urbanización del desarrollo comercial "Tienda de Autoservicio Kiosco"

Dado en el recinto oficial el día 12 de mayo del 2009

Dra. Martha Bethel Mercado Herrera
Presidente

C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo observaciones sometió a la consideración Dictamen que presenta la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto al programa parcial de urbanización denominado "tienda de autoservicios kioscos". Instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad. -

17
- - - En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicito a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el dictamen respecto de la autorización de una licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, procediendo a al lectura el Regidor J. Natividad Sandoval Trujillo, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A UNA SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, y** con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibió por parte de la Dirección de Reglamentos y Premios una solicitud de licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, se sometiera a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que el nombre, la solicitud y domicilio del referido petionario es:

BENJAMIN RIVERA MARTINEZ con domicilio particular en Andador Nueve numero 347, en la colonia el Chamizal, solicita la autorización de una licencia con giro de bar para funcionar en un inmueble localizado a un costado de los terrenos de la feria, previamente acondicionado para fungir como bar.

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente la ubicación e instalaciones del establecimiento encontrando que el mismo se encuentra en condiciones de operar contando con la iluminación adecuada, servicios de sanitarios ubicados en dos puntos y con un amplio estacionamiento, estimando que se reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se le autorice la licencia de funcionamiento.

CUARTO.- Que esta comisión estima que el petionario por ser un Tecomense reconocido sabrá manejar adecuadamente la licencia que se propone autorizarle, además que está consciente de la obligación y asume el compromiso de no permitir la entrada de menores y contar con personal de seguridad privada suficientemente capacitado para la seguridad de los clientes y reglamentar el acceso al mismo y su funcionamiento interno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 6, fracción I y II del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tecomán, Colima, se propone autorizar la expedición de licencia para la venta y/ consumo de bebidas alcohólicas con el giro de Bar al solicitante referido y en lugar mencionado.

SEGUNDO.- Se conmina al titular de la licencia a que observe todas las disposiciones y obligaciones previstas a su cargo por parte del reglamento y la ley de la materia, en el entendido de que un mal funcionamiento del establecimiento daría lugar a la cancelación de la misma previo procedimiento de ley.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 11 del mes de Mayo del año 2009.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES

Presidente.- rubrica

J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Secretario. rubrica

LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
Secretario. Rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal hizo un comentario respecto a la opción que se esta planteando para darle una solución a un fenómeno social que se presenta en el país, reconociendo que al principio de la administración algunos jóvenes se reunían en lugares no aptos y esto hizo que se aplicaran una serie de operativos de seguridad para alejarlos de estos puntos, mandándolos como opción ideal a los terrenos de la feria, ya que de un tiempo a la fecha, este lugar ha tenido la afluencia de jóvenes que se reúnen a convivir, con ello se logra que estén en un lugar seguro por su iluminación, además de brindarles el servicio de seguridad publica, para garantizar que no puedan causar un problema mayor para la ciudadanía, por lo que se plantea el asunto del auto-bar a ubicado aun costado de los terrenos señalados, así mismo se tomara encuenta una serie de nuevas propuestas que se pueden sumar al proyecto original que tenían que ver precisamente con el control del acceso al mismo, sobre todo garantizar el ingreso a mayores de edad, por otro lado se requiere que cuenten con baños, ya que los que están instalados son rustico. El terreno se riega de manera permanente, tendremos un ahorro de servicio de vigilancia interna ya que ellos cuentan con el servicio de seguridad privada., otra situación que se pudiera agregar a este tema como condición, es de que se apliquen medidas, a través de los programa de toma conciencia., como es el conductor designado, la revisión de alcoholemia, prohibido tomar dentro los automóviles, entre otros la policía municipal seguirá haciendo la inspección correspondientes, en general se habla de una serie de medidas que van ayudar a ir perfeccionando algo que es una realidad, no podemos cerrar los ojos ante una realidad que existe y que tiene un origen que es precisamente de cultura de educación

dentro del seno familiar, lo único que se trata de ayudar a resolver un problema de muchos años y que en lugar de evadirlo aplicando medidas no correctas en contra de la propia juventud, propuso buscar la manera de llevarlos a un espacio, donde se puedan implementar medidas de control, que incluso pueda aplicar la Secretaria de Salud, a fin de que no haya accesos en lugares no aptos, para tal fin también tendrán un horario establecido para cerrar el lugar y a invitar que se vayan a sus domicilios, evitando así accidentes, las propuestas que vengan a mejorar, con todo gusto serán tomadas en cuenta dentro de esta opción que es nueva para Tecomán, concluyó.

El Regidor Hugo Sandoval Trujillo, manifestó que, por la cuestión como lo plantea el Presidente hará algunas precisiones como integrante del Cabildo, primeramente expone que estamos viendo el interés colectivo, y se está presentando el interés de un propietario, que si bien es cierto se puede precisar de divisionario por estar viendo hacer esta situación ahí, también se puede decir que podemos ser selectivos con la Ley, que antes de que no existiera este bar se dejara a la gente que estuviera ahí y ahora que esté este negocio se obligue a la gente que estuviera dentro, la otra duda es que se habla de que es un espacio para estar estacionado ahí un auto-bar me queda la duda de que si el propietario se va a hacer cargo de los percances que pudieran ocurrir en el interior de este estacionamiento, porque se tuvo una experiencia en la juventud, que con algunas copas no miden el peligro y mas con un automóvil debiéndose precisar, para que no se lastime, pidió en se valúe como un establecimiento innovador, pero no una solución a la problemática que viene a ser parte de una costumbre en Tecoman, diciendo que es una solución, simple y sencillamente es una licencia que viene con un carácter innovador que nos obliga a ponerlos candados necesarios que se pudiera dar al interior

El Presidente Municipal manifestó que lo anterior es parte de la solución de un fenómeno social que se presenta y que no es actual y a nadie se le va a obligar el ingreso, insistiendo que lo importante es que los muchachos cuenten con lugares aptos para ingerir bebidas y haya un control, para que le faciliten a la autoridad el poder ofrecer un mejor servicio, aclarando que lo que ocurra dentro del estacionamiento estará regulado y como lo dijo el Regidor Hugo Sandoval es una parte innovadora, no se obliga a nadie a que ingrese. Y no habiendo mas comentarios instruyó al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el dictamen que rinde la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el dictamen respecto de la autorización de una licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, resultando aprobado por mayoría con 9 votos a favor, uno en contra de la Regidor Olivia Magaña Ochoa y 3 abstenciones de los CC. Regidores Hugo Sandoval Trujillo, Cesar Eduardo Vila Hinojosa y Antonio Priego Huertas. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento, respecto a la propuesta de reforma a la fracción III, XI, XI BIS, XXX, XXXI, Y XXXIX del artículo 33, fracción XVIII BIS, así como la denominación del capítulo único del título X y se adicione el capítulo II al título X, comprendiendo los artículos 116 a 118, todos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, a la lectura mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM. 044/2009
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: PROPUESTA DE REFORMA A LA FRACCIÓN III, XI, XI Bis, XXX, XXXI, Y XXXIX DEL ARTICULO 33, FRACCIÓN XVIII Bis, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO ÚNICO DEL TITULO X y SE ADICIONE EL CAPITULO II AL TITULO X, COMPRENDIENDO LOS ARTÍCULOS 116 A 118, TODOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 12 de mayo del año en curso recibí el oficio No.3624/09, de fecha 06 de mayo del año 2009, que envía el H. Congreso del Estado.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento mismo que deberá se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, los **DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LV (Quincuagésima quinta) LEGISLATURA ESTATAL, C. MARTIN ALCARAZ PARRA Y C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ**, enviaron el oficio No.3624/09 de fecha 06 de mayo del mismo año, en el cual informan que para los efectos de lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, envían como anexo **MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA A LA FRACCIÓN III, XI, XI Bis, XXX, XXXI, Y XXXIX DEL ARTICULO 33, FRACCIÓN XVIII Bis, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO ÚNICO DEL TITULO X y SE ADICIONE EL CAPITULO II AL TITULO X, COMPRENDIENDO LOS ARTÍCULOS 116 A 118, TODOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.**

SEGUNDO.- En dicha oficio solicitan los **DIPUTADOS SECRETARIOS C. MARTIN ALCARAZ PARRA Y C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ** dan cumplimiento a lo que señala el Artículo 130 de la Constitución Local; haciendo la propuesta en los siguientes términos:

MINUTA

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- **RESUELVE:** -----

--- **UNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para analice, discuta y e dictamine lo conducente.

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'M', 'A', and 'L.A.']

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'A', 'L.A.', and 'S.']

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 Tecomán, Col., Mayo 12 de 2009
 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, sometió a la consideración del pleno el dictamen de procedimiento que presenta la secretaria del ayuntamiento, respecto a la propuesta de reforma a la fracción III, XI, XI BIS, XXX, XXXI, Y XXXIX del artículo 33, fracción XVIII BIS, así como la denominación del capítulo único del título X y se adicione el capítulo II al título X, comprendiendo los artículos 116 a 118, todos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por mayoría de 12 votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día., el Presidente Municipal solcito a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, respecto a la FE DE ERRATAS del Dictamen aprobado en sesión del H. Cabildo, Celebrada el 12 de Septiembre del 2008; tocante a la solicitud de incorporación municipal de 96 lotes urbanizados del fraccionamiento habitacional unifamiliar "AMPLIACIÓN BUGAMBILIAS". Debiendo ser de 98 lotes urbanizados, procediendo a la lectura, la Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA FE DE ERRATAS DEL DICTAMEN APROBADO EN SESION DEL H. CABILDO, CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2008; TOCANTE A LA SOLICITUD DE INCORPORACION MUNICIPAL DE 96 LOTES URBANIZADOS DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL UNIFAMILIAR "AMPLIACION BUGAMBILIAS". DEBIENDO SER DE 98 LOTES URBANIZADOS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
 PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Dra. Martha Bethel Mercado Herrera, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la FE de ERRATAS de la Autorización de la Incorporación Municipal de 96 lotes urbanizados del fraccionamiento "Ampliación Bugambilias", aprobado en sesión del H. Cabildo el 12 de septiembre del 2008, debiendo ser de 98 lotes urbanizados, para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de la fe de erratas del dictamen por la Autorización de la Incorporación Municipal de 96 lotes urbanizados del fraccionamiento habitacional "Ampliación Bugambilias"; el cual fue aprobado en la septuagésima sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de septiembre del 2008, por el H. Cabildo de Tecomán y publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 01 de noviembre del 2008; por la omisión de texto en el dictamen de incorporación de 96 lotes, debiendo ser de 98 lotes, urbanizados. Siendo necesario incluir dos predios identificados como lote 34 y 35 de la manzana 99, que son parte integral del proyecto habitacional antes citado; del cual se desprende la siguiente información:

A) El fraccionamiento habitacional denominado "Ampliación Bugambilias" se encuentra ubicado al suroeste de la ciudad de Tecomán, cuenta con la autorización del programa parcial de urbanización, proyecto ejecutivo y licencia de urbanización del fraccionamiento antes citado; Lo cual se acredita mediante publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima, el día 15 de marzo del 2008.

B) Que de acuerdo a la visita efectuada el día 8 de septiembre del año en curso por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a mi cargo, con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al programa parcial de urbanización y el proyecto ejecutivo autorizados; y en cumplimiento a las disposiciones del art. 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran totalmente concluidas y son las que a continuación se describen:

- Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
- Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
- Sistema de desalojo de aguas pluviales; a través de empedrados, banquetas y guarniciones.
- Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
- Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión.
- Señalamiento, incluyendo placas de nomenclaturas, en vialidades vehiculares y peatonales; y
- Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.

C) Considerando que las obras de urbanización se encuentran debidamente ejecutadas, y que el promotor otorgó la garantía del orden del 20 por ciento del valor de las obras, que asciende a un total de \$129,819.23 (cien veinte nueve mil ochocientos diecinueve pesos 23/100 m.n), mediante fianza expedida por una compañía autorizada (Chubb de México, compañía S.A de C.V); la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, determina PROCEDENTE de autorización la incorporación Municipal de 98 lotes urbanizados del fraccionamiento habitacional unifamiliar denominado "Ampliación Bugambilias"

D) Que los lotes que se pretenden incorporar son 98 lotes distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA	LOTE	USOS Y DESTINOS DEL SUELO	SUPERFICIE EN M2
09-01-03-472	1	H4-U	162.56
09-01-03-472	2	H4-U	140.02
09-01-03-472	3	H4-U	140.02
09-01-03-472	4	H4-U	138.88
09-01-03-472	5	H4-U	145.54
09-01-03-472	6	H4-U	145.56
09-01-03-472	7	H4-U	145.56
09-01-03-472	8	H4-U	145.56
09-01-03-472	9	H4-U	145.56
09-01-03-472	10	H4-U	145.56
09-01-03-472	11	H4-U	135.90
09-01-03-472	12	H4-U	158.88
09-01-03-472	13	H4-U	160.00
09-01-03-472	14	H4-U	160.00
09-01-03-472	15	H4-U	160.00
09-01-03-472	16	H4-U	188.34
09-01-03-472	17	H4-U	154.10
09-01-03-472	18	H4-U	143.95
09-01-03-472	19	H4-U	199.54
09-01-03-472	20	H4-U	173.79
09-01-03-472	21	H4-U	200.13
09-01-03-473	1	H4-U	148.94
09-01-03-473	2	H4-U	150.02
09-01-03-473	3	H4-U	150.02
09-01-03-473	4	H4-U	150.02

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

09-01-03-473	5	H4-U	150.02
09-01-03-473	6	H4-U	150.02
09-01-03-473	7	H4-U	150.02
09-01-03-473	8	H4-U	148.90
09-01-03-473	9	H4-U	219.86
09-01-03-473	10	H4-U	219.86
09-01-03-473	11	H4-U	219.86
09-01-03-473	12	H4-U	219.86
09-01-03-473	13	H4-U	219.86
09-01-03-473	14	H4-U	219.86
09-01-03-473	15	H4-U	220.58
09-01-03-473	16	H4-U	148.88
09-01-03-473	17	H4-U	150.00
09-01-03-473	18	H4-U	150.00
09-01-03-473	19	H4-U	150.00
09-01-03-473	20	H4-U	150.00
09-01-03-473	21	H4-U	150.00
09-01-03-473	22	H4-U	150.00
09-01-03-473	23	H4-U	148.88
09-01-03-473	24	H4-U	223.81
09-01-03-473	25	H4-U	223.31
09-01-03-473	26	H4-U	223.31
09-01-03-473	27	H4-U	223.31
09-01-03-473	28	H4-U	223.31
09-01-03-473	29	H4-U	223.31
09-01-03-473	30	H4-U	223.31

09-01-03-474	1	H4-U	148.94
09-01-03-474	2	H4-U	150.00
09-01-03-474	3	H4-U	150.00
09-01-03-474	4	H4-U	150.00
09-01-03-474	5	H4-U	150.00
09-01-03-474	6	H4-U	150.00
09-01-03-474	7	MB-3	292.97
09-01-03-474	8	H4-U	211.78
09-01-03-474	9	H4-U	211.78
09-01-03-474	10	H4-U	211.88
09-01-03-474	11	H4-U	211.67
09-01-03-474	12	H4-U	211.77
09-01-03-474	13	H4-U	211.76
09-01-03-474	14	H4-U	211.35
09-01-03-474	15	MB-3	298.89
09-01-03-474	16	H4-U	150.00
09-01-03-474	17	H4-U	150.00
09-01-03-474	18	H4-U	150.00
09-01-03-474	19	H4-U	150.00
09-01-03-474	20	H4-U	150.00
09-01-03-474	21	H4-U	148.88
09-01-03-474	22	H4-U	214.58
09-01-03-474	23	H4-U	215.20
09-01-03-474	24	H4-U	215.20
09-01-03-474	25	H4-U	215.20
09-01-03-474	26	H4-U	215.20
09-01-03-474	27	H4-U	215.20
09-01-03-474	28	H4-U	215.20

09-01-03-475	1	H4-U	160.65
09-01-03-475	2	H4-U	161.17
09-01-03-475	3	H4-U	161.65
09-01-03-475	4	MB-3	325.57

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the word 'subs'.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and the word 'subs'.

09-01-03-475	5	H4-U	259.39
09-01-03-475	6	H4-U	259.40
09-01-03-475	7	H4-U	238.80
09-01-03-475	8	H4-U	197.15
09-01-03-476	1	H4-U	161.81
09-01-03-476	2	H4-U	165.31
09-01-03-476	3	H4-U	165.92
09-01-03-476	4	H4-U	166.53
09-01-03-476	5	H4-U	167.13
09-01-03-476	6	H4-U	239.20
09-01-03-476	7	H4-U	185.06
09-01-03-476	8	H4-U	145.54
09-01-03-476	9	H4-U	153.67
09-01-03-099	34	H4-U	168.65
09-01-03-099	35	MB-3	334.29

SEGUNDO.- Que además obran en el expediente los siguientes documentos:

1. copia de la publicación del programa parcial de urbanización.
2. copia de la licencia de urbanización.
3. copia del plano de lotificación, indicando la etapa por incorporar.
4. copia de la fianza.
5. copia del recibo del pago por el derecho del trámite.

TERCERO.- Que esta autorización es necesaria a fin de que el promotor pueda iniciar los tramites de venta de los lotes para efectos de la transmisión patrimonial y escrituración de los mismos quedándole ya pendiente solamente la municipalización del fraccionamiento esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA en los términos del presente dictamen de la incorporación municipal de 98 lotes urbanizados correspondientes al fraccionamiento "Ampliación Bugambilias".

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo de FE DE ERRATAS del dictamen aprobado en sesión del H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2008 y publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 01 de noviembre del 2008.

Dado en el recinto oficial el día 11 de mayo del 2009.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Dra. Martha Bethel Mercado Herrera
Presidente

C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario

Concluida la lectura el Presidente Municipal sometió a la consideración el Dictamen que presenta a la comisión de asentamientos humanos y viviendas del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto a la FE DE ERRATAS del Dictamen aprobado en sesión del H. Cabildo, Celebrada el

12 de Septiembre del 2008; tocante a la solicitud de incorporación municipal de 96 lotes urbanizados del fraccionamiento habitacional unifamiliar "AMPLIACIÓN BUGAMBILIAS". Debiendo ser de 98 lotes urbanizados, instruyendo al Secretario del ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por MAYORÍA con 12 (doce) votos a favor, cero en contra y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO TERCERO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor José Guadalupe García Negrete, para recordar un asunto que en su momento lo hizo la Dra. Bethel respecto a la gestión del negocio de pollo Urzúa, para que a través del Ayuntamiento se le de una solución esa calle y quede alineado, en uso de la voz la Sindico Municipal Dra. Martha Bethel Mercado, propone se le de un crédito para que se puedan alinear y puedan competir en su negocio, en respuesta el Presidente Municipal expone, con mucho gusto, tomara nota del planeamiento, ya que se trata de alinear esta vivienda, se tiene conocimiento a reserva de corroborar la información que LINA la tiene como una construcción protegida histórica y que eso ha sido el motivo por el cual no se ha podido alinear, concluyo diciendo, de nuestra parte todo el apoyo para que se inicien los tramites de crédito ante el SUFIDEZ, insistiendo en revisar el tema con las autoridades correspondientes para que una vez que se tenga la autorización por si no hubiera ningún impedimento que la familia puedan ya por seguridad alinear, además hay un estímulo por parte del municipio de apoyarlos con lo que es el frente y en lo que es el primer cuadro se puede apoyar en recoger el escombros, la parte del interior es por parte de los propietarios. La Sindico Municipal Martha Bethel Mercado, expresa su preocupación por las condiciones en que vive esa familia y es un peligro como seres humanos, asunto que le han externado a ella que tienen miedo de que les caiga encima, y respecto a lo histórico queda atrás. El Regidor Cesar Villa manifiesta que en su momento los propietarios de esa vivienda le solicitaron la elaboración de un proyecto y lo que detuvo esto, fue el sistema del IMSS que no se pudo hacer la modificación, proponiendo hacerlo como un punto de acuerdo y se envíe a la comisión de **DESARROLLO URBANO** y que se haga un análisis porque participa gente del Gobierno Federal (SEDESOL), y poder hacer el análisis y el procedimiento para poder liberar el espacio, sigue exponiendo que a él le tocó reforzar esa vivienda cuando el sismo del 2002, y esta muy peligroso, por esa razón propone que en la comisión municipal de desarrollo urbano, para que peritos especialistas y técnicos puedan resolver sobre el tema y que llegue al Cabildo y proceda como tiene que ser, asiendo alusión a la finca del negocio Hamburguesas Luis, exhortándolos para que se alineen, ya que todos se han alineado, nada mas quedan ellos. A continuación el Presidente Municipal propuso que se envíe a la comisión respectiva para su estudio y análisis. El Regidor Josue propone que se envíe un escrito de petición por parte de los interesados, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor J. Guadalupe García Negrete, dirigiéndose al Presidente expresa que hace tiempo se le solicitó que las oficinas de Protección Civil lleven el nombre de una persona que quedó considerada como un héroe de Tecomán, que fue el SR. RUBÉN TELLO, posteriormente se hizo otra petición que fue el Jardín de San Antonio donde llevaría su nombre, el caso es que en ninguno de los dos lados se ha llevado a cabo, lo que le preocupa porque es su suegro, independientemente de eso expone que esta persona dejó una huella, por tal motivo propone que se tome este acuerdo, bien sea para que se imponga el nombre a las Oficinas de Protección Civil o al Parque que se mencionó, y se le de el seguimiento respectivo, en respuesta el Presidente Municipal manifiesta estar de acuerdo con el Regidor García Negrete, por tal motivo se tomará muy en cuenta, y en justicia, ya que él hizo un acto heroico, imborrable en la memoria de los Tecomenses, por lo tanto, propone que este asunto se turne a la Comisión de Educación y Cultura y ahí sea analizado y se le reconozca los merito que obtuvo en vida, a continuación el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, sometiendo a la consideración en ese momento el Lic. Salvador Ochoa Romero, en que se turne a la comisión indicada, informando que es aprobado por unanimidad. -----

TERCER ASUNTO GENERAL.- La Regidora Alicia Manzo Manzo, refiere el compromiso de que se inicie el proyecto de la perrera municipal y la Casa del indigente, en virtud de tener algunas queja de los perros que no tienen dueño o de personas irresponsables, igual pasa con los indigentes, prefieren dejarlos en la calle, proponiendo la aprobación de estos asuntos, insistiendo se agilicen estos proyectos de los cuales se tiene el compromiso, sugiriendo se cumpla antes de que termine la presente administración, concluyó agradeciendo la atención. En respuesta el Presidente Municipal manifiesta que esta de acuerdo con estos temas que son de trascendencia social, la población esta pendiente de que se pueda concretar el proyecto de la perrera y acompañarlo con un reglamento que regule este servicio; siguió manifestando que en relación a la Casa del Indigente es un tema que tiene contemplado el DIF Municipal dentro de su proyecto del presente año, solo estaba pendiente su ubicación, proponiendo que en la siguiente sesión se tratará algo mas concreto. ----

CUARTO ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, hace un recordatorio a una industria que esta contaminando en la colonia Elba Cecilia y que se ha tenido el compromiso de reubicarla, pide ya se le de una solución porque ya está ocasionando problemas de salud con los habitantes. En respuesta el Presidente Municipal expone que el tema mas importante es el de Ecología y medio ambiente y conjuntamente con la fabrica de coco estaban las ladrilleras que ya fueron reubicadas prácticamente todas, el dueño de esta empresa obtuvo un crédito, mismo que iba a esta dirigido a la inversión para cambiar calderas, por lo que propuso que vaya una comisión para revisar que efectivamente fueron cambiadas las calderas ya que él sabe que esta condicionado a laborar en ese lugar, en la medida que ya haya reducido los índices de contaminación podrá continuar, y sino de lo contrario tendremos que cancelar esa posibilidad, no sin antes llegar a un acuerdo con él, porque se reconoce que también es una fuente que genera empleos. -----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'S' and 'La'.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including 'Ochoa' and several illegible signatures.

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Luis Josue López Báez, quien manifiesta que tratará un tema por tercera vez, y es relacionado con la salud por los contenedores de basura, hace referencia que estamos al cierre de la administración y es fundamental que la contenedores de basura tengan una solución, este tema ya fue tratado con el Director de Servicios Públicos, contestando que está reemplacando los contenedores, a esta respuesta manifiesta que él pasa por Tecomán caminando y no he visto ningún contenedor que lo haya reemplacado, lo único que veo son artefactos totalmente fuera de servicio, pidiéndole al Presidente que tome una determinación para retirarlos ya que él no tiene autoridad nada mas para colaborar con la administración, por lo que solicita se sustituya con la campana y la recolección casa por casa, pero como administración nos va a pegar, recalcando que por tercera vez lo esta pidiendo que tome cartas en el asunto, sabedores de que no hay dinero y de que la situación es difícil pero no podemos lamentarnos, tenemos que darle solución al asunto, concluye diciendo es cuánto Presidente. En respuesta el Presidente Municipal manifiesta que su tema es interesante y agradeció por recordarlo, ya que si en algo se ha puesto mucho empeño es en la limpieza. Los ejes rectores de la administración han sido: Seguridad y limpieza y se ha notado el cambio en ese aspecto, sin embargo, confiesa que nunca estuvo de acuerdo con el servicio de contenedores porque no es lo mas adecuado, se hizo una encuesta al principio de la administración y el resultado fue que la mitad de la población tenían la intención de que continuara el servicio, por lo que llegamos a la conclusión de que se agotará su vida útil, pero efectivamente ya se agotó y hemos estado retirando los contenedores en la medida que se han adquirido camiones, proponiendo ver la posibilidad de adquirir por lo menos dos camiones mas, para esto argumenta que contamos con un recurso de crédito, que es para una barredora, considerando que es más importante que en lugar de la barredora la compra de un camión compactador, informando al respecto que hay un particular que vende un camión usado y bien equipado, haciéndonos del conocimiento que esta disponible para si queremos verlo, tiene el mecanismo para la basura, ahí estaría solucionado una buena parte del problema, ya que regresar al sistema tradicional implica camiones y mas gente, lo importante es la salud. Se rehabilitaron algunos contenedores con gran esfuerzo, ya que salio algo caro el material y aun así, se están reparando los que todavía son útiles, sigue comentando que la intención es que se retire el que se vaya deteriorando, recociendo que son un problema, ya que los domingos se hacen rutas especiales para levantarlos y no existe apoyo de la ciudadanía para no sobre saturarlos, dejándolo los desperdicios que no tienen nada que ver con los contenedores, haciendo la aclaración al regidor Luis Josué, que anteriormente se recababan 90 toneladas de basura hoy se recaban 150 toneladas y no es que haya mas basura, sino que se esta haciendo una recolección mas eficiente, insistiendo que los contenedores no son la solución, porque aunque estén en buen estado la gente no les da el uso adecuado, considerando que lo ideal es que se compren 3 camiones, pero la propuesta es que se compren 2 camiones. Buscando un mecanismo legal de que en lugar de la barredora con el crédito, se compre un camión nuevo y el otro camión es uno usado que tiene un valor aproximado de 300 mil pesos, y el compromiso es pedirle al Director de Servicios Públicos que se esfuerce mucho mas, reconociendo que esta haciendo un buen trabajo, si es necesario que incluya una ruta

La

Luis

Luis

Luis

Luis

extraordinaria a la colonia Indeco y Elías Zamora, reconociendo que esto tiene un costo.-----

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa, manifiesta que en la colonia Ponciano Arriaga, fueron los de servicios públicos a investigar si aceptaban que les quitaran el Contenedor, la gente se opuso y dijo que querían que les dejaran el contenedor y de buenas a primeras se los quitaron y el contenedor esta dando muy buenos servicios, argumentando que por este motivo los colonos están muy molestos pretenden presentar un escrito con firmas para que se les regresen el contenedor, habiendo quejas de los contenedores que no tienen tapaderas que los mismos del servicio que van a recolectar la basura los han maltratado a la hora de bajar la basura, prácticamente los están deteriorando porque no los lavan y darles mantenimiento con pintura, lo que considera que no existe la intención de darles mantenimiento.

Siguió manifestando que en cuestión de la fabrica de coco, le alegra que se este tomando ya este asunto, ya que sigue habiendo quejas de los ciudadanos, dicen que nos vayamos a vivir ahí, para que veamos lo que se siente estar con asma y con problemas de bronquios.

También expone que en cuestión de los carboneros, sucedió una situación de que se reubicaron un porcentaje grande de carboneros los reinstalaron rumbo a la cuarta, pero quedaron varios fuera y los reinstalados entraron al programa federal para otorgarles un apoyo para entregarles un terreno, pero se olvidaron que había mas personas y trataron un acercamiento con el Director para que sean tomados en cuenta y le dijeron los de la asociación que no podían entrar sino pagaban una cierta cantidad, cuando todos empezaron de ceros, ya tenían varios semanas reuniéndose y empezaban a reunir fondos para ir formando la asociación, pero si se trataba de reubicar, propone se reubiquen todos sin dejar a nadie, porque todos tienen derecho.

Dirigiéndose al Secretario del Ayuntamiento, expone en cuando a lo que le ha pedido el Secretario sobre si va a firmar las actas, manifiesta que, no es que no quiera firmarlas sino que sencillamente que la novecésima sexta sesión extraordinaria, con fecha del viernes 24 de abril del 2009, se presentó la aprobación del las actas 119, 120 y 121, las cuales fueron enviadas a los domicilios y nada mas una tenia observación, al momento que vine con Lupita hacer dicha observación me confíe que la había corregido, cuando se presentó aquí venia la votación diferente a como yo la presente, pidiendo oír la grabación y darle seguimiento a estas actas para que sigan adelante, contaron con la aprobación porque ya había hecho la corrección, al momento de que nos la pasan para la firma, medí cuenta que no estaba corregidas del os errores de las actas, por esa razón no las he firmado y el acta 122 tiene errores y las actas anteriores, lo que le gustaría ver esa situación y no hay ningún problema para darle el seguimiento, es cuanto.

En respuesta el Presidente Municipal manifiesta con respecto a los contenedores no van a ser la solución definitiva ya que no garantizan ni tampoco hay recursos para comprar contenedores ni para seguir reparándolos, lo que si se puede garantizar es que deben sacar la basura en los horarios adecuados y que la gente sepa a que hora va a pasar, en mayor parte de la ciudad que no hay contenedores la gente colabora, es cómodo terminar de comer por ejemplo mariscos y dejarlos en dichos contenedores, se quita uno el problema pero se lo dejan al vecino, lo que

no es correcto, manifestando que lo mejor es seguir con el sistema tradicional y que se cumplan con los servicios y horarios, como el caso de otras ciudades donde no hay contenedores y son ciudades limpias.

En el caso de los carboneros, se dijo muy claro que la mayoría serían reubicarlos, debiendo tomar en cuenta que el crédito, tuvo un alcance, ofreciendo platicar con las personas, para ver si se puede ampliar el crédito y se pueda adquirir el terreno y mas terreno para que se puedan reubicar, haciendo referencia que los que se quedaron si terreno, hicieron decidía, ya que se les estuvo insistiendo, y para evitar que haya alguna mala información al respecto, propone una reunión con ellos, para que si hubiese algún abuso de alguien que quede al descubierto, es importante que lo que la erogación fue precisamente para el crédito, argumentando que todo se ha hecho de manera correcta y de acuerdo a la legalidad, esta compra se hizo con dinero del crédito y tuvieron que reunir requisitos, entendiéndose que ellos pusieron una parte, por lo tanto propone hacer una reunión para aclarar alguna desinformación al respecto.

En lo que corresponde a las actas, manifiesta que ya fueron aprobadas, lo que falta es firmarlas o abstenerse, recomendando que debamos estar seguros que todo este en orden antes de aprobarlas, pidiendo atención en los temas. -----

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Cesar Eduardo Villa Hinojosa, mismo que dio lectura a un punto de acuerdo, el que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL REGIDOR CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, PARA LA COLOCACION DE BOYAS EN LA COLONIA INDECO, EN VISTA DEL DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR EL SUBDIRECTOR DE VIALIDAD

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, en mi carácter de Regidor Municipal con fundamento en el artículo 53 fracción XII de la Ley del Municipio Libre, así como los artículos 14, 43 y relativos del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, ante ustedes expongo los siguientes

CONSIDERANDOS:

1.- Que el suscrito Regidor presentó mediante punto de acuerdo una solicitud para la instalación de boyas en la Colonia Indeco, en la intersección con las calles Río Grijalva, Río Yaqui, Río Papaloapan, Río Usumacinta, Río Balsas de la Colonia Indeco de Tecomán. Atendiendo a que hay preocupación por parte de los habitantes de esa colonia, debido al pesado tránsito vehicular y que por el exceso de velocidad en la que pasan, pueden ocasionar accidentes de consecuencias fatales.

La solicitud fue desahogada en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Febrero de 2009.

2.-En la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria del Cabildo, celebrada el día 12 de Febrero de 2009, habiéndose discutido la solicitud de autorización para la colocación de boyas, se acordó en el punto doce de la orden del día lo siguiente:

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA COLOCACION DE BOYAS EN LA COLONIA INDECO POR SER UNA MEDIDA QUE VA A PREVENIR ACCIDENTES VIALES, SUPEDITADO AL ESTUDIO TECNICO, ELABORADO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, ASI COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA, ENVIANDO PERSONAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD.

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

SEGUNDO.- SE GIREN LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

Aprobándose el acuerdo por unanimidad.

3.- Que atendiendo a lo acordado en la sesión del Cabildo, se le solicito a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad mediante tres oficios diversos fechados los días 10 de Marzo, 01 de Abril y 06 de Mayo del presente año, que informará sobre los avances respecto al estudio técnico que permita la instalación de las boyas como medida para prevenir accidentes viales.

4.- Que mediante oficio 119 del Subdirector de Vialidad Municipal, Lic. Bulmaro Peña Gálvez, recibido el día 6 de Mayo de 2009, remitió la opinión técnica sobre la construcción de boyas en la Colonia Indeco.

En el documento anexo que contiene el ESTUDIO DE IMPACTO VIAL, se recomiendan los siguientes mecanismos y que las boyas se ubiquen en las siguientes vialidades:

1.- En RIO BALSAS después de la intersección de MARGARITAS, 5 metros después del vértice del jardín, la cual deberá tener 15cm. De altura por 1.50 metros de ancho cubriendo todo el arroyo de la calle Río Balsas.

2.- En Río Balsas antes del cruce Guayabares que debe estar 5 metros antes de la intersección, que deberá tener 15 cm. De altura por 1.50 metros de ancho cubriendo todo el arroyo de la calle Río Balsas.

3.- Suprimir el estacionamiento en la acera Oeste de la calle Río Balsas con señalamiento restrictivo de NO ESTACIONARSE en toda la cuadra

NOTA: La acción de prohibir con señalamiento restrictivo, ya fue aplicada por esta dirección, solo resta la fabricación de las boyas y sus respectivos señalamientos.

5.- Es así que una vez que se encuentra el estudio de impacto técnico de la Dirección de Vialidad Municipal, es que se estima procedente que se fabriquen las boyas y se proceda a su instalación por parte de las direcciones responsables.

En base a las consideraciones antes expuestas se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORICE LA FABRICACION Y COLOCACION DE BOYAS EN LA COLONIA INDECO, en los puntos estratégicos señalados en el estudio de impacto vial que emite el Subdirector de Vialidad Municipal.

SEGUNDO.- Se giren las instrucciones respectivas a las dependencias competentes para la ejecución del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
Tecomán, Colima, a 13 de Mayo de 2009
EL REGIDOR MUNICIPAL

ARQ. CESAR E. VILLA HINOJOSA.-rubrica.

A continuación el Presidente Municipal le manifestó al Regidor Cesar con todo respeto, propuso formar una comisión y acompañados de él, ya que no es solamente es el interés de la gente que vive ahí, sino de quien

Handwritten notes on the left margin:
- A large signature or scribble at the top.
- "Jun 2" written vertically.
- "Cesar" written vertically.
- "La" written vertically at the bottom.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A large signature at the top.
- "Decto" written vertically.
- A signature below it.
- "Cesar" written vertically.
- A signature below it.
- A signature at the bottom.

transita por ahí, argumenta que hay personas que le han reclamado el porque hay mucha boyas en Tecomán, dado que muchas veces las boyas no son la solución, debemos tomar en cuenta a los ciudadanos antes de proceder a realizar estos movimientos, el compromiso es que se resuelva de ser posible en la siguiente sesión,-----

----- No habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente Municipal, manifestó, hoy 13 de mayo de 2009 siendo las 20:05 horas, declaro formalmente clausurada esta VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de cabildo.-----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

C. MA. LUISA VÁZQUEZ-MONTES
REGIDOR

C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

~~ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR~~

~~LIC. ANTONIO FRIEGO HUERTAS
REGIDOR~~

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.



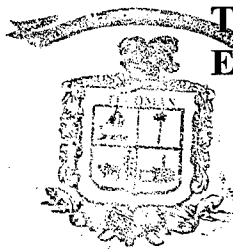
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
2006-2009**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



EL SUSCRITO LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, DA FE QUE SIENDO 07:30 HORAS DEL DIA 23 ABRIL 2009, SE ENCUENTRAN PRESENTE LOS REGIDORES ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA Y JUAN JOSE AGUILERA, POR LO QUE NO HABIENDO QUORUM LEGAL DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE SESIONES Y COMISIONES DEL CABILDO PROCEDEN LOS REGIDORES ANTES CITADOS A RETIRASE DEL RECINTO OFICIAL EN TAL VIRTUD NO FUE POSIBLE DESAHOGAR LA NOVEGESIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCINAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. CABILDO DE TECOMAN, SE PROCEDE A CITAR DE NUEVA CUENTA PARA CELEBRAR LA SESION ANTES SEÑALADA PARA EL DIA VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2009 EN PUNTO DE LAS 9:00 HORAS.

**ATENTAMENTE
TECOMAN, COL. A 23 DE ABRIL DEL 2009
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



SECRETARIA

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO